Resolución

Nº 048/2023



## Acta

## 007/2023

San Antonio, 13 de Abril de2023,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuesta les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

- II) que la partida de dinero enviada por OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2022 de los Literales C y D para nuestro Municipio es de un total de \$ 54.829,= correspondiendo \$ 45.678,= excedente Literal C y \$ 9.151= excedente Literal D
- III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 15/03/2023 por Resolución Nº 048/2023 inserta en Acta Nº 007/2023, se aprobó la compra de materiales de Construcción, herramientas y artículos de ferretería.
- IV) Que el Gobierno Municipal en Sesión de fecha 13/04/2023, por Resolución Nº 048/2023, inserta en acta Nº 007/2023, aprobó el pago de \$ 100.000,=( pesos uruguayos cien mil) para Proyecto "NUESTRA HUERTA"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## **EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

## **RESUELVE:**

- 1)Aprobar el gasto de \$ 100.000,=, por concepto de compra de materiales de construcción, herramientas y artículos de ferretería, afectando al FONDO EXTRAPESUPUESTAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, Proyecto "NUESTRA HUERTA"
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Fabiana Machin

Concejal

Damaso Pani Alcalde

Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez

Marcelo Reymundi